



Itagüí, febrero 28 de 2022

Señores
ASAMBLEA GENERAL
PROYECTAR ASOCIACIÓN MUTUAL

INFORME DE REVISORÍA FISCAL

En cumplimiento a mis funciones establecidas en la Ley y en el Estatuto de proyectar Mutual, presento el informe y dictamen correspondiente al periodo transcurrido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

De conformidad con las normas legales y estatutarias, la Administración de Proyectar Mutual como responsable de la gestión ordenada, la preparación, integridad y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con el decreto 2483 del 28 de diciembre de 2018 que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF

El trabajo de Revisoría Fiscal por el periodo del año 2021 comprendió entre otros, la evaluación de los siguientes aspectos: Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias, Sistema de contabilidad bajo normas NIIF y Políticas contables bajo NIIF, Razonabilidad de los estados Financieros bajo NIIF Y Gestión de la administradora.

Los estados financieros objeto de revisión están presentados en forma comparativa correspondiente a diciembre 31 de 2021 y diciembre 31 de 2020, fueron los siguientes: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los Estados Financieros (revelaciones)

Dichos Estados Financieros fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad de la Administración. Una de mis responsabilidades es la de expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros Certificados y si entre ellos existe la debida concordancia.

Para el desarrollo de mi trabajo la administración suministro de manera oportuna información requerida y con base en la evidencia obtenida para la realización de mi auditoria me permito expresar mi concepto sobre los siguientes aspectos legales:



- Las operaciones y actos de la administración se ajustan a la ley, los estatutos y las decisiones de la Asamblea.
- La correspondencia, comprobantes de las cuentas, libros de actas, se llevan y conservan adecuadamente.
- Los bienes de la entidad y de terceros en poder de proyectar cuentan con medidas de protección y seguridad que garantizan su conservación y custodia.
- Los créditos se otorgan atendiendo las políticas y procedimientos para las diferentes etapas del proceso.
- El disponible se encuentra depositado en cuentas bancarias y en la oficina de Proyectar para el cumplimiento normal de sus obligaciones.
- Durante el año 2021 Se revisaron y firmaron las declaraciones tributarias retención en la fuente, gravamen e IVA; las obligaciones de carácter tributario, han sido oportunamente atendidas por la administración.
- Los títulos que respaldan las inversiones del Fondo de Liquidez se encuentran depositados en la respectiva entidad bancaria.
- Las obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes a la seguridad social integral y parafiscales según lo definido en el artículo 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999, fueron atendidos oportunamente durante el año 2021. Proyectar se encuentra a paz y salvo por estos conceptos al cierre del ejercicio y no existen irregularidades contables en relación con las bases de liquidación, aportes laborales y aportes patronales.
- La distribución de excedentes del ejercicio 2020 se ajustó a lo aprobado por la Asamblea General en el año 2021 y la ley.
- La ejecución de los fondos sociales fue realizada durante el año 2021, de acuerdo con el presupuesto aprobado a asamblea y Junta Directiva.
- En el Sistema de Administración de Riesgos del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) se lleva a cabo en Proyectar de manera permanente, dando cumplimiento a las normas legales y al Título V de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Economía Solidaria.



la Oficial de Cumplimiento rindió los informes correspondientes a los entes de control y a la Junta Directiva, sin presentarse situaciones especiales que puedan afectar a Proyectar.

- las recomendaciones para mejorar el desempeño y seguimiento de los decretos 1443 de 2014 y 1072 de 2015, en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados fielmente de los libros, presentan razonablemente la situación financiera de Proyectar a 31 de diciembre de 2021; que la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; que las operaciones registradas y los actos de la administradora se ajustan a los estatutos de la entidad, a las disposiciones de la Asamblea. Que la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se llevan y conservan debidamente; que existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Empresa o de terceros eventualmente en su poder.

Conceptúo que mi Dictamen está libre de reservas o salvedades sobre la razonabilidad de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021 y manifiesto que no tengo conocimiento de eventos o situaciones que en el inmediato futuro puedan modificarlos o que afecten la buena marcha de la entidad.

IRENE MONTES GARCIA
Revisor Fiscal
T.P. N° 115935